

Santiago, 31 de diciembre de 2012



Estimado  
**Sr. Jaime Alarcón Pérez**  
General de Aviación y Director General  
**Dirección General de Aeronáutica Civil**  
Presente:

Nos dirigimos a usted a fin de poner en su conocimiento que el día 28/12/2012 los trabajadores del **SINDICATO AIRMAN**, que realizan el mantenimiento aeronáutico de **LOS AVIONES DE SKY AIRLINES**, han decidido **iniciar HUELGA LEGAL e indefinida a partir del LUNES 31 de diciembre de 2012, desde las 05:30 AM.**

En razón de lo anterior cabe hacer presente a éste servicio que se mantendrán trabajando solo 39 mecánicos y/o ayudantes No sindicalizados (equivalente al 27% del personal técnico) para cubrir los 3 turnos y a lo menos 25 vuelos diarios. A los trabajadores antes señalados se les exigirá realizar DOBLE turno solo para cumplir con el mantenimiento aeronáutico programado, sin considerar el mantenimiento no programado; esto aumenta considerablemente el riesgo de error por factor humano que influye en los accidentes aéreos, principal causa de las tragedias aeronáuticas.

Como es de su conocimiento, el personal técnico de AIRMAN existente y certificado por el MPM (142 pnas), considerando no sindicalizados (39) y sindicalizados (103), no alcanza a cubrir el mantenimiento de los **AVIONES DE SKY**, por lo que no se da cumplimiento a las exigencias de la Norma Aeronáutica vigente (DAN-145), la que DEBE ser exigida y fiscalizada por el Departamento de Seguridad Operacional de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Cabe hacer presente que el Departamento de Seguridad Operacional emitió un informe de Auditoría el 24/09/2012, concluyendo que SKY AIRLINES no ha implementado el necesario aumento de calidad y cantidad de personal para soportar el crecimiento y expansión reflejado a la fecha por dicha compañía. A la fecha no hay información respecto del seguimiento a las medidas exigidas a SKY.

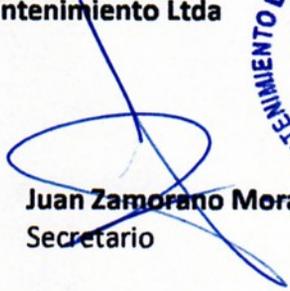
Es por todo lo anterior que solicitamos a usted disponer la urgente FISCALIZACION de la gestión operativa del tráfico aéreo de SKY AIRLINES, a fin de que se exijan las medidas que correspondan, atendida a la falta de personal técnico y se eviten nuevas situaciones de emergencia e incluso accidentes.

Saluda muy cordialmente a Ud.,

**Sindicato Nacional de Empresa Airman Mantenimiento Ltda**  
**R.S.U Nº 13.11.07.84**

  
**Manuel Manríquez Olivares**  
Presidente

  
**Mario Molina Canales**  
Tesorero

  
**Juan Zamorano Morales**  
Secretario

